

N 7

ORGANIZACION SOCIO-POLITICA DE LAS COFRADIAS

MARIA LUCIA SOTOMAYOR*

Instituto Colombiano de Antropología.

This article deals with lay-religious brotherhoods imposed by the Spanish Crown, during the colonial period. These brotherhoods were an instrument for the socialization of indian communities in the Spanish culture, and were important elements of the social organization of Indian villages. Although imposed by the Spaniards, brotherhoods were used by the Indians to revive their traditional social organization. Indian chiefs, because of their intermediate position between the colonial and indigenous societies, had an ambiguous role and used these brotherhoods as means to enhance their image as natural leaders. Brotherhoods in a sense, were the backbone of a new *mestizo* society.

INTRODUCCION

El presente estudio informa sobre una institución de carácter religioso: la cofradía y su significación sociopolítica, dentro de un espacio concreto, como fue el pueblo de indios de Cuítiva de la región de Sogamoso (Boyacá) en la segunda mitad del siglo XVIII.

Este escrito hace parte de una investigación mayor, titulada DE LA RELIGION AL MESTIZAJE, EL CASO DE LAS COFRADIAS EN LA COLONIA'. El interés que me llevó a la cofradía fue la búsqueda de un objeto de estudio que me permitiera vislumbrar los procesos de mestizaje cultural, sin cuya comprensión no podremos entender a cabalidad las dinámicas que se gestan hoy en el país.

La institución cofradal reunía dos aspectos que se quieren rescatar, por una parte, representaba un espacio social donde el indio podía "circular" con alguna autonomía dentro de relaciones de transculturación y, por otra parte, se acercaba al estudio de los pueblos de indios, poco investigados dentro de su dinámica interna.

1 Investigación en proceso de elaboración, para optar al título de Maestría en Historia.

En un comienzo se pensó abarcar los 16 pueblos que conforman la actual región de Sogamoso (Ramírez y Sotomayor, 1986), por considerar que el estudio de la dinámica regional tiene importancia² y porque a la vez conocía muy bien esta zona; infortunadamente la escasez de datos de archivo y el estado lamentable en que se encuentran los existentes hicieron imposible esta labor.

Cuitiva, antiguo pueblo de indios perteneciente a la etnia Muisca, posee la mayor información sobre cofradías de la región de Sogamoso, toda referente al siglo XVIII; por tal razón se limitó la investigación a ese siglo y a este pueblo, sin que esto se constituyera en una "camisa de fuerza" para interrelacionar, si los datos lo permitían, procesos más antiguos o contemporáneos de otros pueblos de la región.

La bibliografía específica sobre este tema en el país es muy escasa, se limita a una tesis para optar al título de doctorado de Gary Wendell Graff (1973) y algunas referencias en estudios sobre los Muisca como el de Silvia Broadbent (1964). En América Latina, en Centro América y México, existen trabajos de importancia como los trabajos de Foster (1959) y Orellana (1975) y en el Perú, las investigaciones de Olinda Celestino (1981, 1989), quien ha sido la que ha dado un mareo teórico y conceptual a este tipo de estudios en la América española colonial. Otros estudios sobre el tema no se conocen en el país y sus referencias no son específicas a este tema

FUENTES DE ARCHIVO

Se revisaron minuciosamente los Archivos Parroquiales de los municipios de Cuítiva, Iza y Pesca. Para referenciarlos dentro del texto se organizaron de la siguiente manera:

Archivo Parroquial de Cuítiva (APC)

1. Libro sobre cofradías desde 1744 - No. 4 (titulación como se encontró).
2. Legajo de diligencias de casamientos y cuentas de cofradía desde el año de 1801 hasta 1806 (titulación como se encontró).
3. Libro sobre cofradías. (No tenía título).
4. Libro de bautismos y casamientos. (No tenía título).

2 Para el análisis de la conformación de regiones leer: Ramírez y Sotomayor, *Subregionalización del Altiplano Cundiboyacense. Reflexiones metodológicas*. Bogotá, 1989.

5. No.2 - Bautismos de 1720 a 1796 (titulación como se encontró).
6. Libro No. 2 (titulación como se encontró).
7. No.5 - Bautismos 1764 a 1778 (titulación como se encontró).
8. Libro No. 1, No. 7, Bautismos-casamientos y entierros de 1780 a 1796 (titulación como se encontró).
9. Legajo No.3 (titulación como se encontró).
10. No. 6 Bautismos-Matrimonios y entierros de 1796 a 1835

Archivo Parroquial de Iza (API)

1. Todas las cofradías o hermandades (titulación como se encontró).
2. Libro de la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio, hecho por el padre Fray Juan Agustín Camacho Rojas 1741 y también de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Santísima Señora (titulación como se encontró).
3. Libro en que se da razón de las ovejas pertenecientes a esta iglesia de Iza por el año de 1810 (titulación como se encontró).
4. Libro sobre disputas de linderos entre hay Cuítiva (no tenía título).
5. Problemas de linderos, remates de tierras, algunas cuentas sobre cofradías (no tenía título).
6. Libro de todas las cofradías de esta parroquia de IZA (titulación como se encontró).

Archivo parroquial de Pesca (APP)

1. Libro de bautismos No.1 16024802 (titulación como se encontró).
2. No. 2 bautismos 1791-1759 (titulación como se encontró).

La mayoría de los documentos relacionados anteriormente se encuentran en regular o pésimo estado de conservación y prácticamente sin una organización temática y cronológica, a pesar de algunos títulos. Así por ejemplo, aparecen datos sobre cofradías en libros de bautismos, en aquellos que se sientan partidas de matrimonio, etc., y generalmente están sin foliar, lo que hizo dispendiosa y larga la investigación³.

3 La manera como se hará referencia a estos documentos es la siguiente: primero se identificará la parroquia, a continuación se colocará el numeral del libro según el

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION COFRADAL

La Cofradía es una institución traída por los españoles. Se puede definir como la asociación voluntaria de fieles laicos para venerar a un santo patrono, escogido por inspirar mayor devoción y piedad, muchas veces por la comprobación de un milagro. En nombre de este patrono ejercían actos de caridad, especialmente entre los propios miembros en forma de ayuda mutua, generalmente consistente en las honras fúnebres y oraciones por el alma de un miembro difunto. Las cofradías legalmente establecidas disfrutaban de indulgencias parciales o plenarias, que garantizaban la vida eterna al lado del Creador. En el siglo XII tuvieron un gran auge en España; empezaron como asociaciones de ayuda mutua, fundadas tanto en ciudades como en aldeas, donde proveían una gran seguridad colectiva. Las cofraternidades aldeanas eran de índole más espiritual que las urbanas, que tenían mayor interés económico, especialmente comercial (Graff, 1973: 12; Orellana, 1975: 846; Foster, 1959: 247).

A finales del siglo XIII y comienzos del XIV, los reyes Fernando IV y Alfonso XI, frenaron la actividad comercial de las cofradías porque atentaba contra el poder central, e incentivaron sus funciones puramente espirituales.

Durante los siglos XV a XVII hubo un gran auge de hermandades o cofradías sacramentales en Castilla, que se esparció por toda la península, debido entre otras cosas a las hambrunas, enfermedades recurrentes, crisis sociales y económicas y también al fervor religioso estimulado tanto por papas como reyes para lograr la expansión de la contrarreforma y la lucha contra los moros (Foster, 195: 19).

Al Nuevo Mundo llegaron estas instituciones en los primeros años de la colonia. En *las Nuevas Leyes de Las Indias (1542)* y en la *Recopilación de las Leyes de los reinos de las Indias* (publicadas en 1680) se ordenaba el establecimiento de cofradías en América.

listado anterior y finalmente el folio si lo hay. Ejemplo: APC, 1, fo. 3 (Archivo Parroquial de Cúitiva, libro No. 1 que corresponde al que tiene el título Libro sobre cofradías desde 1744 No. 4, folio 3).

Se consultaron así mismo, algunos documentos del Archivo Histórico Nacional de Colombia, (AHNC), especialmente del fondo Visitas Boyacá.

Para mayor claridad y facilidad de lectura, en las referencias que se hagan de transcripciones se utilizará la ortografía actual. Las palabras que no se entendieron se señalarán cada una con tres puntos suspensivos: ...

Las palabras que no eran claras, pero cuyo significado se dedujo, se pondrán entre paréntesis () así como las letras faltantes en las abreviaturas utilizadas en la época, ejemplo: pe = p(adr)e.

En el primer sínodo diocesano de nuestra historia, celebrado en 1556 en Santafé, se expidieron varias normas sobre la evangelización y sobre el establecimiento de cofradías:

...ninguna persona o personas de cualquier rango o condición puede crear o establecer hermandades o cofradías en nuestras iglesias o fuera de ellas sin consultarnos (al arzobispo) o a nuestro vicario general para que la hermandad pueda tener nuestra licencia (...) bajo pena *ipso facto* de excomunión mayor o 1 pago de 10 pesos de oro que irá al fondo para la construcción de (Romero en Graff, 1973:102).

En 1600 Felipe III exigió que estas asociaciones fueran aprobadas por el Consejo de Indias y por las autoridades eclesiásticas (Graff, 1973: 39).

CREACION DE COFRADIAS EN PUEBLOS DE INDIOS

Del informe que presentó el oidor, protector de indios y visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón, de la visita que hizo a la provincia de Tunja en 1777-8, se deduce, tanto por las declaraciones de indios como de "vecinos", que en cada pueblo el cura doctrinero debía incentivar y/o crear tres cofradías, consideradas de obligación: Santísimo Sacramento, las Benditas Animas del Purgatorio y la Virgen Santísima. Esto no impedía la organización de muchas más, como se verá más adelante. (Moreno y Escandón, 198b).

La obligatoriedad para los indígenas de pertenecer a las tres cofradías o la posibilidad de escogencia entre éstas no es muy clara. Había de todas maneras alguna exigencia, especialmente en responder con limosnas el día de la fiesta anual.

Es necesario hacer una distinción entre las cofradías de pueblos de indios y aquellas de ciudades y villas. De los documentos de archivo analizados, se deduce que las primeras tenían objetivos de evangelización y organización de los pueblos; respondían a la política de "civilización" de la corona española. En las ciudades y villas se trataba más de una necesidad sentida de varios miembros, por lo general pertenecientes a los sectores elitistas, quienes recreaban su propia religión y se fortalecían como grupos de poder. Se evitaba, por ejemplo, la entrada a miembros no deseados entre los que se contaban mestizos, indios o españoles pobres.

Los requisitos exigidos en los pueblos de indios para entrar a una cofradía eran así mismo diferentes, entre ellos se tienen:

- Ser devotos del patrón de la Cofradía,
- Corregirse de la mala vida,

- Dejar los vicios de borracheras y las supersticiones de hayo y tabaco,
- Celebrar con solemnidad las fiestas del Santo Patrono,
- Hacer procesiones alrededor de la plaza,
- Visitar a los enfermos,
- Recoger limosnas,
- Asistir a misa domingos y días de fiesta y rezar el rosario todos los días,
- Encargarse del entierro de los hermanos cófrades, y
- Pagar las cuotas fijas asignadas. (Casilimas y López, 1982:181),

Estos requisitos se consignaban en la carta de constitución u ordenanza y su incumplimiento era motivo de castigos tanto religiosos como penales.

El procedimiento para la creación de cofradías era el siguiente: cualquier persona ya fuese indígena, mestiza, blanca o el mismo cura doctrinero, expresaba su interés a éste último, en fundar una *devoción* especial a un santo o virgen y donaba algún dinero y/o animales, por lo general ovejas, para que con el producto de la comercialización de la lana, se ayudase al pago de las misas en honor a este santo y, en general, a los gastos que implicaba su devoción. A veces donaba también la imagen. El mismo interesado establecía la cantidad de misas que deseaba se le rezasen o cantasen para su veneración, cada 8, 15 o 30 días y determinaba el día de su aniversario, que generalmente coincidía con el día señalado en el santoral cristiano.

El cura era, en primera instancia, quien daba su permiso; generalmente no lo negaba, por cuanto la *devoción* le representaba ingresos por el pago de misas y la fiesta anual que comprendía vísperas, procesión, sermón, misa y responso cantado. Por otra parte, ayudaba a la congregación de las gentes para su evangelización o por lo menos para su ritualización. Se procedía, entonces, a nombrar "mayordomo", que podía ser el mismo donante y un "concertado", para el cuidado de las ovejas. Esto era suficiente para constituirse en "*devoción*". Si con el paso del tiempo, la "*la devoción*" iba en "adelantamiento" pasaba a ser "*hermandad*". Este se medía por el aumento de devotos; la obtención de la imagen, si era de bulto y grande adquiría más prestancia; cantidad de animales (ovejas, vacas, yeguas, etc.) y de ornamentos, especialmente alhajas, que tuviese el santo; número de misas que se dijese en su honor y, vistosidad en la fiesta de aniversario.

Periódicamente un Vicario Apostólico visitaba los pueblos con el objeto de hacer revisión de libros, Santos Oleos, etc. y ante él se debían empezar las gestiones para que una "hermandad" fuese cofradía. Lo primero que se le solicitaba era el permiso para poseer la imagen y la aprobación para su veneración, por cuanto el santo o virgen debía aparecer en el panteón autorizado por la Santa Sede, donde se ratificaba su santidad y el permiso para su devoción. A continuación el Vicario Apostólico fijaba el monto de la "limosna" que se le debía dar al cura doctrinero por misas y fiestas. Los trámites seguían ante el Arzobispo y la Real Audiencia, que expedían el permiso de funcionamiento de una "cofradía". Sus miembros empezaban entonces a recibir indulgencias plenarias o parciales.

La realidad era que en términos prácticos tanto a los devotos (especialmente para el sector indígena) como al cura, la eficacia de la devoción o hermandad era la misma que la de una cofradía y no tenían que llevar a cabo trámites dispendiosos, ni estaban supeditados a la negativa, de creación o a los controles centrales y a las penas máximas por el incumplimiento de "limosnas".

En Cúitiva, en la mitad del siglo XVIII, existían las tres cofradías de obligación, Santísimo sacramento, Animas y Virgen Santísima, que en este caso era la Purísima Concepción de Nuestra Señora, patrona del pueblo y más de 25 asociaciones entre hermandades y devociones. Las políticas borbónicas de la época trataron de disminuir y reglamentar esta proliferación de agregaciones pero sin mucho éxito. Los curas se defendían argumentando que eran simplemente devociones y por lo tanto no había ley civil que las pudiese reglamentar. Por otra parte, la facilidad de constituirse en devoción o hermandad hizo que muchas unidades sociales con componentes tradicionales, como eran las capitanías y/o cacicazgos menores, quisieran tener su propia expresión simbólica y ritual, como mecanismos de adhesión e identificación social y de ajuste al modelo social colonial. Como se verá en seguida, por lo general, los caciques y capitanes eran los mayordomos. Esto motivó una exagerada carga económica para los indígenas, aprovechada íntegramente por los curas doctrineros y la iglesia.

El tratamiento cotidiano de la devoción, hermandad o cofradía era el mismo, con similares significados e implicaciones.

Los Cargos

Como ya se dijo anteriormente, una vez se expresaba el interés para la creación de una devoción y había algún donativo para iniciarla, se procedía a nombrar mayordomo, concertado y alférez. Cada año debían reunirse en cabildo los miembros de la asociación, después de la fiesta

anual del Santo Patrono, para elegir por votación estos cargos que según la ley debían votarse. La presencia del cura doctrinero y de los caciques y capitanes del pueblo legitimaba los nombramientos. Los cargos eran de tal compromiso que los elegidos respondían con sus bienes, en caso de contraer deudas o no cumplir con las limosnas estipuladas.

Se deduce de los documentos de archivo que los cargos casi nunca se rotaban, los funcionarios eran reelegidos en el cabildo o simplemente éste no se reunía y se daba por hecho que seguían los mismos; a veces solamente se nombraban los alférez cuando éstos hacían la petición de ser los "dueños" de la fiesta anual siguiente. En el caso de nuevos nombramientos se les tomaba cuentas a los salientes y se les entregaba a los nuevos funcionarios, bajo inventario, lo existente en la cofradía.

Las personas involucradas en una cofradía, hermandad o devoción eran: el o los benefactor(es), el mayordomo, el o los concertado(s), los alférez, los miembros de la misma o cófrade y el cura.

Benefactores. Se refiere a aquellas personas que donaban algún capital, casi siempre en especie para iniciar una devoción o para ser admitidos en alguna ya creada, a estos últimos se les llamaba REDIMIDOS.

En 1767 en Cuítiva, Thomas Moreno donó cien ovejas a la hermandad de la virgen de los Dolores

y desde luego se admitió él y toda su familia por hermanos y benefactores de esta Santa Esclavitud para que gocen de las misas que se celebran todos los sábados y que ganen todas las gracias e indulgencias concedidas a los esclavos de la Concepción donde esta unida esta Sta. esclavitud como consta del auto de Ntro. muy reverendo Padre Ministro Provincial (APC,1, fo.26).

Otros benefactores exigían se dijeran más misas para mayor veneración del santo y obtener más gracias divinas.

El fundar una cofradía y donar riquezas a la misma era además del hecho religioso, una forma de ascenso social, por el prestigio que representaba.

Mayordomo. Era el cargo más importante dentro de estas asociaciones; sus funciones eran similares a las de un "administrador". En él recaía la responsabilidad del "adelantamiento" de la misma. A veces se le llamaba tesorero o síndico, pero sus funciones eran más amplias, entre ellas se contaban la comercialización de los productos de la lana, ovejas, ganado, cultivos, etc.; el pago de los honorarios necesarios para la producción de estos bienes; el cobro a los miembros o alférez de las cuotas estipuladas; la responsabilidad de llevar a cabo las misas y fiestas para venerar al santo patrón; la custodia de la imagen y de todos sus orna-

mentos. Al mayordomo se pedía permiso para utilizar al santo en ocasiones no preestablecidas, como era el caso de las rogativas.

Mientras más rica fuese la cofradía, más adornada la imagen y más ostentosa la fiesta, mayor prestigio adquiría el mayordomo. Sus obligaciones eran ante todo canalizadas en este sentido formal religioso: responder ante el cura por el pago de todos los ritos que debían llevarse a cabo y aumentarlos a medida que la cofradía fuese más rica, así como ayudar al mantenimiento de la iglesia. Por ser el cura el "hacedor de ritos" se constituía en el auditor y a la vez orientador de estos gastos, formalizándose un mutuo control social: los indígenas exigían celebración de misas y los curas exigían cuentas a los mayordomos.

Las dos partes tenían sus canales de legitimidad para hacer valer sus derechos consignados en las leyes. Los curas a través de su mandato "civilizador" se amparaban en las altas jerarquías eclesiásticas, obteniendo atributos que no les correspondían, como aquel de hacer encarcelar a quienes no cumplieren con las limosnas estipuladas o no asistiesen a los oficios religiosos de obligación. Los indígenas a través del protector de indios y supuestamente del corregidor de indios, podían alegar malos tratos y cobros exagerados en la ejecución de estos deberes de los curas. Llegar al protector de indios o al corregidor era tarea de meses y años y no se aseguraba el éxito de la demanda, por cuanto de forma implícita la organización colonial dejó en manos de la iglesia los problemas civiles, políticos y religiosos de los pueblos de indios. Generalmente las contiendas se arreglaban a nivel local, donde el cura llevaba las de ganar, por formar parte del estamento dominador de la sociedad colonial. Por otra parte, él sabía leer, escribir, hacer cuentas y conocía las leyes, medios sin los cuales no se podía ejercer presión en las altas esferas de la justicia. Los indígenas conocedores de esta situación utilizaban otros canales de resistencia y defensa como la difamación, el robo, la ausencia física cuando su presencia era requerida, etc. En otras oportunidades, que quizás fueron las más, lograron alianzas para llegar a los estamentos de poder y lograr por medios legales defensa de sus resguardos, disminución de los tributos, etc.

La auditoría y fiscalización del cura sobre las acciones de los mayordomos, las llevaba a cabo cada seis meses, para San Juan y Navidad, fechas cuando se esquilan las ovejas y los indígenas debían responder por sus tributos (demoras) ante el fisco. El cura, entonces, solicitaba al mayordomo cargos y descargos minuciosos: sus honorarios por misas y fiestas religiosas celebradas, ayudas para el arreglo general de la iglesia, los gastos hechos en ornamentos para el santo patrono, etc. El dinero sobrante se depositaba en la caja de dos llaves, en presencia de los "indios principales". Si el mayordomo quedaba debiendo debía responder con sus propios bienes, lo cual se hacía efectivo en el momento de dejar el cargo. En ocasiones la cofradía le quedaba debiendo al mayor-

domo, aunque era más común el caso contrario. En otras oportunidades los curas rebajaban sus honorarios para que la cofradía no quedara endeudada, especialmente en aquellas asociaciones fundadas por el mismo cura. Estas cuentas debían llevar la firma del cura doctrinero y eran exigidas cada año por el Visitador y Vicario general.

Ejemplos de estos balances económicos abundan en los archivos parroquiales examinados, observemos algunos de ellos:

En 1740 se hacen cargos y descargos de la devoción de la virgen de los Dolores

Recibo del año de quarenta	
Primeramente cien patacones que dieron los herederos y albaceas de el Dr. Dn. Juan Eusebio de Monasterio producidos de un esclavito llamado Antonio, del dicho Dr. que lo dejó en confianza al Dr. Dn Nicolás de Caicedo, su albacea, para que de su importe se aplicase al culto de los Dolores de María SSma. en donde fuese su voluntad y de sus parientes y todos convinieron se diesen a esta imagen por haberla dado la familia de Monasterio	100
Item. catorce pesos que se recogieron de la fiesta que dieron los alferez	014
Item. siete pesos de tres arrobas y media de lana de la trasquila de navidad	007
Item. nueve pesos de la lana de San Juan	009
Item. treinta y cuatro pesos que se recogieron en la fiesta	034
Item. cincuenta pesos de cien carneros	<u>050</u>
	214

Por manera que ha habido de recibo de este año de cuarenta hasta 15 de septiembre de cuarenta y uno doscientos y catorce pesos salvo yerro de suma o pluma. Se ajustaron las cuentas en presencia del mayordomo en 15 de Septiembre de 1741 años.

(firma) Dn. Bartolomé de Monasterio (APC,1, fo. 50).

Gastos desde el año de quarenta	
Primeramente una imagen de los Dolores de María SSma, de dos tercios de alta, costó nueve patacones de mano de Francisco Peres pintor, la vidriera dieron los Monasterio	009
Item. veinte y seis patacones que costó el marco de carpintero, oro y dorador	026
Item. doce pesos de vísperas, procesión, sermón y misa el día quince de septiembre de la fiesta, con mas cuatro reales de el responso por el Rdo. P(adr)eFr(ay) Nicolás de Monasterio por cuya memoria dieron sus parientes la imagen de bulto que es a quien se hace la fiesta	012.4

Item. cien carneros y doscientas ovejas que se compraron a dos reales y quartillo. Unos con otros que montan ochenta y cuatro peros y tres reales, porque aunque son cuatrocientas, las ciento han dado los que se han asentado por esclavos de esta hermandad	084.3
Item. a Silvestre López, diez y siete pesos de aterrar	017
Item. a Joseph de la R La, doscientos y seis patacones por el tabernáculo, mantenerlo lo en su mesa, ropa limpia, velas y a su oficial	206
Item. treinta pesos de treinta libras de oro para empezar	030
Item. 25 pesos de el tabernáculo pequeño que se le dieron a Joseph de La Rota	025
Item. otros 20 libras de oro	020
Item. 25 pesos del dorador	025
Item. 52 pesos de las misas de los sábados	052
Item. 12 pesos de la fiesta y sermón y 4 reales del responso por el Rdo. P(adr)e Fr. Nicolás de Monasterio	012.9
Item. 12 pos de espejos y vidrieras para el tabernaculito	012
Item. 18 pesos de los dos velos de brocado de las dos imágenes	018
Item. un peso de dos libras de plomo para los velos	001
Item. 20 patacones en fierro y herrero por el clavado de el tabernáculo y	020
Item. 3 pesos de laminar una estampa de los Dolores que los llevó Joseph Peres	003
Item. 2 pesos de la vidriera y componerla para que salga los domingos de el mes	002

 577.3

Por manera que ha habido de justo quinientos y setenta y siete pesos y tres reales y de recibo doscientos y catorce pesos que rebajados alcanza el gasto al recibo en trescientos y sesenta y tres pesos y tres reales, para cuya paga el padre cura perdonó todos sus derechos y los parientes de dicho padre cura como patronos y fundadores dieron satisfacción a la cantidad que se restaba conque queda libre la esclavitud, sin débito. Y se pasó a la elección de mayordomo y se nombró a Vicente Ferrer de Aguirre a quien se le entregó una arrobas de cera y la manada de ovejas que está a cargo de Luis Dirguanissica y cuarenta carneros en poder de Dn. Juan Phelipe y lo firmó conmigo dicho mayordomo en quince de septiembre de mil setecientos y cuarenta y un años. (firmas) Bartolomé de Monasterio
Vicente Ferrer de Aguirre (APC, 1, fo. 118).

Esta hermandad se creó por el interés de la familia Monasterio, parientes del cura doctrinero, por tal razón no es de extrañar la generosidad para lograr su "adelantamiento". Sin embargo esto no es lo común.

En 1769 se le hacen cargos y descargos al mayordomo Isidro Piragatita, gobernador, de la cofradía de la Inmaculada Concepción:

Cargos:

Producto de la lana	4 p. 5 r.
Cera	3 et.
Producto de lana	3 p. 6.5 r.
Por <i>ajuste</i> de cuentas con Durán	7 p. 6 r.
Producto del trigo	15 p.
	31 p. 1 r.

Descargos:

Vestido negro para la virgen	18 p.
Zarcillos, gargantilla de cuentas de oro, perlas y esmeraldas	38 p.
Manteles para el altar mayor y púlpito	2 p. 5.5. r.
Ayuda para comprar el órgano	2p.
Para el violinista	3 r.
Media arroba de sebo, incienso, trasquiladores y componer la cruz del SSmo. Rosario	3 p. 6 r.
Tardes del SSmo. Rosario	1 p. 3 r.
Música que mandó hacer para el día de la Concepción	5 p.
	72 p. ir.

Luego se le deben al Mayordomo 41 p. 7.5 r. (APC,3, fo.7r.).

En 1766 sale de mayordomo de la cofradía de Ntro. Amo o Santísimo Sacramento, Valentín Flores, se le pidieron cuentas y se vió que aumentó "la hacienda de esta Sta. Yglesia de que se le dan las gracias por su cuidado y vigilancia y registradas sus cuentas queda debiendo a la fábrica de esta Yglesia, cuarenta y cuatro pesos para cuya paga quedan obligados sus bienes. Item. seis libras de cera" (firma) Valenzuela (cura doctrinero) (APC,3).

Por lo general los mayordomos no comparecían ante el doctrinero, para evitar se les hiciesen cuentas; abundan estas quejas por parte de los curas:

En 1738, el cura Quintana de Cultiva hizo esta anotación:

La cofradía de Ntro. Amo tiene 550 ovejas y 110 reses grandes y chicas, que es la mas rica pues las otras cofradías son pobres, he hecho algunos

arreglos para la iglesia todo a cargo deste mayordomo y a la vez gobernador que lo es Manuel Siquani pero no me han dado ni un real. Los indios de este pueblo están mal enseñados a hacer lo que se les antoje con el dinero y la cofradía y yo voy a pedir cuentas y exigir. (APC,3).

En 1779 el cura Leonardo de Aranguren anotaba:

Doy Fe y inverbo sacerdotis certifico que todas las antecedentes partidas quedan a cargo con sus importes en dinero en manos de los mayordomos expresados que no han parecido ni querido ocurrir ante mi a dar cuentas y descargos. (PC,1, fo.71r.).

En 1791 el cura Joseph Manuel Calvo, anotaba:

La cera de cofradías no han querido dar cuenta ha 4 años y constan este año media arroba en unas cofradías y en otras arroba; el gasto de tres arrobas y 5 libras por año no se ni entiendo a estos mayordomos y ni en que consiste el dominio que de todo se han tomado. Hoy día dos de julio de 91 años conseguí se pesase la cera de las cofradías y hermandades cuyo número de cera se hallará en sus respectivos libros y angares. Lo firmo en dicho día, mes y año.
(firma) Calvo (APC,1, fo.179).

De este tenor hay varias anotaciones. Los doctrineros estaban constantemente contando ovejas, ganado y cera de las cofradías y solicitando la presencia de los mayordomos e "indios principales" para que verificaran y sirvieran de testigos.

En apartes anteriores se explicó la forma como eran nombrados los mayordomos en cabildo. Sin embargo se encontraron algunos casos en los cuales el cura, a partir de determinadas atribuciones otorgadas por las altas jerarquías eclesiásticas, podía decidir el cambio de un mayordomo indígena por no observar "adelantamiento" en la cofradía por un "vecino".

En 1758 llega de visita a Pesca el Visitador general eclesiástico y manda al cura doctrinero, Fray Matheo Guarán, se hagan libros de cofradías y decida sobre la persona en la cual deben recaer la responsabilidad de la cofradía:

anotando lo recibido y los descargos sin olvidar sementeras, ovejas y ganado vacuno, cuyos bienes los pondrá al cargo y cuidado de las personas de su mayor satisfacción para cuyo efecto les tomará cuenta a los que actualmente las tienen en su poder y no dándolas a satisfacción, las recomendará a los vecinos de su mayor confianza haciendo se cuenten en cada año y se apunten los multiplicos, poniendo en todo el mayor cuidado y procurando el adelantamiento de las cofradías q(ue) de la subsistencia de éstas pende la decencia de la iglesia y culto divino, en lo que los curas se deben esmerar y no omitirá en ning(un)a manera apuntar el ingreso de las limosnas, el producto de los bienes de las

cofradías y los gastos que se hagan, las fiestas y las misas que se celebren y las limosnas por cuanto Ntro. S(antisi)mo Padre Benedicto Décimo Quarto en su constitución canónica que empieza *Cum semper oblatas* manda que todos los curas aún los que obtengan beneficios tenues apliquen las misas pro populo todos los días festivos (...) (APP,2, fos.92v.93r.)

En Iza, el 18 de septiembre de 1773, el cura Dr.Dn. Joseph Antonio González del Busto pide cuentas a Diego Pérez, mayordomo de la cofradía de Nuestro Amo, quien entrega la caja con 15 libras y 4 onzas de cera. Estuvo 8 años y 7 meses de mayordomo y la cofradía había decrecido en este tiempo. El cura decidió, entonces, convocar a los "indios principales" y anotó:

En presencia de los indios, alcaldes y capitanes entrego dicha caja y cera a Vicente Rodríguez, vecino de este dicho pueblo, haciéndole tesorero de dicha cofradía a quien le encargué pusiese todo esmero y cuidado en su adelantamiento y se le entregó... un palio y un guión de seda ya viejo, una cruz de plata y también 57 ovejas, siendo testigos de esto Manuel Antonio Hidalgo y Antonio de La Parra de que así lo certifico. (Firma) Dr. Joseph Antonio González del Busto (cura doctrinero). (API, 1, fo.11r.).

El papel del indígena cuando ocupaba el cargo de mayordomo era menos ambiguo que el de cacique, su función de "adelantamiento" de una institución religiosa en la que creían todos como baluarte ideológico y emblema de identificación grupal, además de permitir un espacio para la reproducción de relaciones sociales de carácter tradicional o para redefinir una nueva sociedad, hacía de este personaje el nuevo potencial político de un grupo que cada vez iba formando sus fronteras con un sentido mayor de territorialidad que de parentesco ancestral.

La estrategia de los caciques —auspiciada por la misma legislación colonial—, de ocupar también el cargo de mayordomos de cofradías, disminuyó el papel represor y de intermediación a favor de los intereses de los blancos, que por definición tenían los caciques en la colonia. Esta amalgama fue posible gracias a la apropiación y adaptación —que incluye nuevas formas de creación—, por parte de los nativos, de las instituciones impuestas por la sociedad colonial. Son las nuevas relaciones de mestizaje cultural.

Concertados. Se denominaban así quienes tenían el cargo de cuidar las ovejas y reses de las cofradías. Por lo general se mencionan, sin mayor frecuencia en los documentos, a los encargados del ganado lanar por salir especialmente de este rubro los gastos del cura y de la iglesia. La cofradía le reconocía unos honorarios que consistían en el pago del tributo (demora y requinto) cada seis meses, como era lo mandado. El concertado ponía su tierra y su cuidado. Cuando se trataba de reses, la

tierra pertenecía a la cofradía o se arrendaba; allí podía vivir y sembrar una parcelita e igualmente se le pagaban los tributos fiscales. A veces el concertado era el mismo mayordomo, aunque no era lo común.

Cuando se fundó la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores en Cuítiva en 1740 se aclaró lo siguiente:

El pueblo dió una estancia para el ganado para que no haya que trasladarlo pues la experiencia es que el concertado lleva las manadas a su estancia pasando del temperamento cálido al páramo y se mueren.

El pueblo dió otra estancia que se arrienda en 6 pesos con lo que se pagan las demoras del concertado. Los requintos se pagan de la lana y no se le da mas salario porque se le dan las tierras de la estancia para que siembre para su sustento. (APC,1)

Es interesante esta anotación porque además de ilustrar la situación de los concertados con respecto a su trabajo dentro de una cofradía, se especifica el lugar de vivienda indígena, en los páramos, las tierras más malas e inhóspitas. Los límites del resguardo de Cuítiva, señalan "que los términos que tiene son cortos e mucha parte della de parámos", pero todo parece indicar que las mismas cofradías entran a competir con "vecinos" para apropiarse de las tierras mas llanas y fértiles.

Según la legislación sobre cofradías, el concertado debía ser nombrado por elección en el cabildo anual, sin embargo, sucedía lo mismo que con los mayordomos, duraban muchos años sin ser removidos.

El mayordomo era el encargado de pedir cuentas al concertado y éste se constituía en su subalterno. Por ejemplo podía exigirle le entregase el ganado o la lana de las ovejas para venderlas, si consideraba que era necesario para el bien de la cofradía. La justificación de estas transacciones era solicitada por el cura, que a la vez demandaba gastos generales para el arreglo de la iglesia, fuera de los normales de cada cofradía.

Cuando el concertado era removido y el ganado pasaba a manos de otro, él debía estar presente, así como el mayordomo y los "indios principales". Quien hacía la entrega era el cura.

Alférez. Uno o varios cófrades, interesados en "ser dueños" de la fiesta del Santo Patrono, solicitaban, con un año de antelación, esta designación ante el cura, quien hacía público este nombramiento en el cabildo o en el púlpito de la iglesia, si el cabildo no se había reunido.

Los alférez se comprometían a dar algún dinero y las velas o la cera para el festejo religioso. Esto les representaba, además de prestigio, gracias divinas para si y para sus familiares.

No había una regla general para la contribución de los alférez, más bien una costumbre que se volvía regla en cada cofradía. En 1770, en Cuítiva, se anotaba lo siguiente de la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores:

Los devotos dijeron que a pesar de no ser cofradía ni hermandad que- rían se le hiciese fiesta el 15 de septiembre, dando cada alférez 1 pata- cón y media libra de cera y que de esta limosna se le de al Reverendo Padre cura por vísperas, procesión, sermón, misa y responso cantado por el R(everen)do P(adr)e Fr(ay) Nicolás de Monasterio, 12 patacones y 4 reales y como había muchos alférez, éstos decidieron que el aniver- sario debía ser en la feria (sexta) de la (dominica) de Pasión, día en que la iglesia celebra los Dolores de María Santísima y se den 2 patacones por la misa, el sobrante y lo que producen las ovejas se use para el pago de las misas de los sábados que deben ser cantadas con responso y debe pagarse un patacón. (APC, 1)

En 1799, se le toma declaración a Don Higinio Pesca, mayordomo que fué de las Animas, sobre el producto que habían dado los alférez desde 1796 y declaró:

Los alférez que son dos desde 1796 dió cada uno 6 pesos y 2 libras de cera en un cirio y así lo mismo los otros años y se han gastado en las fiestas (APC, 2).

En los libros parroquiales de Cuítiva no se mencionan con frecuencia los alférez; es posible que no tuvieran tanta importancia como en Iza; por ejemplo, pueblo para el cual las referencias a éstos son constantes. Se trató de hacer un seguimiento de las personas que solicitaban esta designación a través de los libros de bautismos, defunciones y matrimo- nios y se halló, en la pequeña muestra encontrada, que la mayoría eran clasificados como "vecinos" o "blancos" del pueblo.

En este sentido parece lógico que en ha tuviesen mayor incidencia por cuanto allí su población blanca era mayor, según la relación que, en 1777, hace José María Campuzano y Sanz, delegado de Moreno y Es- candón:

En Iza hay un total de doscientos dos indios, con inclusión de veinte y siete tributarios útiles y doscientos ochenta vecinos de todas clases con inclusión de setenta y tres cabezas de familias. En el de Cuítiva cua- trocientos cuarenta y dos indios de todas clases incluso setenta y cuatro tributarios útiles y ciento veinte y cinco vecinos, incluso treinta cabezas de familia. (Moreno y Escandón, 1777/1985: 244).

Se hace necesario aclarar que estas clasificaciones raciales se me- dían cada vez más a partir de relaciones sociales que por conceptos biológicos. Las mismas cofradías ayudaron a este proceso, incentivaron las relaciones interétnicas pero no la igualdad social.

Indiscutiblemente la fiesta anual del Santo Patrono constituía la celebración más importante de estas asociaciones. Esta fiesta era un espacio de comunicación, social y por tanto de socialización, reafirmación de lazos de amistad, parentesco, alianzas, identidad, reafirmación de elementos culturales, etc. Tan importante era la fiesta religiosa como la "pagana" y es en este espacio donde probablemente los alférez tenían también un papel importante, ayudando a su financiación y organización, especialmente en la consecución de toros para su lidia, costumbre tan española y parte fundamental de estas fiestas, según se deduce de algunos documentos consultados.

En 1772, el visitador Dr. Dn. Agustín de Salazar y Caycedo, mandó al cura de Cuitiva, entre otras cosas, lo siguiente:

(...) como también mando y ordeno al ya citado cura que por ningún capítulo concienta que se lidien ni jueguen toros en este dicho pueblo aunque sea con pretexto de solemnizar las fiestas de los santos pues estos peligrosísimos concursos y diversiones no solamente no se dan en culto de los santos sino que son un funesto ... en inquietudes y ofensas contra Dios N(uestro) S(eñor) por cuyo motivo la R(ea)l Aud(ienci)a de este R(ei)no ha despedido provisión singular para que se eviten semejantes fiestas de toros. (APC,3)

Son varias las referencias de este estilo que se encuentran en los documentos de archivos parroquiales, siempre como amonestaciones del visitador eclesiástico en sus visitas secretas. Se habla también de "borracheras y convites" pero no hay una sola mención de quién o quiénes las costeaban y organizaban. Del dinero de la cofradía no era, pues no aparece la referencia dentro de las cuentas que se le hacían al mayordomo, pero quizás si era éste el responsable de la fiesta y a quien se le ayudaba para que fuera exitosa. En la visita que hace Moreno y Escandón a la zona, varios testigos afirmaron que los "vecinos" pagaban los arriendos por las tierras de resguardo en guarapo y en ayuda a los "mandos" del pueblo, lo que bien puede tener relación con las fiestas de los santos.

Los miembros. Es difícil definir la composición social de las cofradías en estos pueblos por cuanto no se encontraron listas de cófrades. De lo analizado hasta el momento se puede deducir que todos los indígenas debían pertenecer a las tres cofradías de obligación y por ende a cumplir con las limosnas estipuladas en cada una. Los "vecinos" tenían la libertad de incorporarse, pero una vez se comprometían debían cumplir con todas las obligaciones.

Existe un documento en Pesca que establece tarifas diferenciales de limosnas para casados y solteros; en el primer caso se vinculaba a toda la familia, en el segundo, la incorporación era en forma individual. También determina las sanciones por no responder con los mandatos y men-

ciona que la fiesta religiosa debía llevarse a cabo de forma separada para indios y blancos, sin embargo por los asientos-de cuentas se deduce que esto no se llevó a cabo. Se hacía una fiesta común y había un solo mayordomo por cada cofradía.

El documento es el siguiente:

En este pueblo de Pesca en veinte y tres días del mes de febrero de 1741 años, N(uestro) I(lustrisi)m(o) R(everendo) P(adre) M(onseñ)or Fr(ay) Agustín Camacho, prior prov(incia)l de la Prov(inci)a de S(a)n Antonio del Nuevo Reino de Granada de la ord(en) de Pred(icadore)s, visitador gen(era)l ecles(iásti)co, por el m(uy) ilustre y ven(erable) ... y cabildo de la Sta. Metropolitana iglesia de la ciudad de Santa Fe en sede vacante de este arzob(ispa)do del Nvo. Reino de Granada, lo cual habiendo llegado a d(ic)ho pueblo en continuación de su visita hizo comparecer a los mayordomos que cuidan las cofradías y por cuanto se ha reconocido el mucho decaimiento que ha tenido las cofradías, así por la mala administración que ha habido en algunos concertados que han destruído las manadas como también por la demasía rebeldía que hay en los vecinos de dicho pueblo en pagar las limosnas que son obligados; por lo que no tienen su debido fomento las d(ic)has cofradías pues no les alcanza a pagar las limosnas de las misas y así lo hay con que se pueda adelantar el culto divino; por tanto acordó mandar... como mandó que todos así indios como vecinos paguen indispensablemente tres reales de plata a cada cofradía los casados y los solteros y solteras real y medio a cada cofradía, fuera de las limosnas de la Semana Santa que serán dos reales los casados y los solteros un real y que para ello sean apretados de todos los modos posibles y que hallándose rebeldes sean fijados en la tablilla por públicos excomulgados; para que haya efecto dió... su po(der)... ... toda la facultad necesaria en derecho al r(everendo) p(adre) cura para que se lleve lo mandado a su debida ejecución como del mismo modo sean apretados los que están debiendo de los bienes de las cofradías para que paguen todo cuanto deben, sin excusa, ni pretexto alguno por ceder en beneficio de la iglesia y de sus almas.

Así mismo mandó su... ... que de todas tres cofradías se hagan las fiestas separadas las de los indios de las de los vecinos y que después de las dichas fiestas se hagan los cabildos como se acostumbra en todas partes en los cuales se tomen cuentas a los mayordomos de recibo y gasto y de todo lo demás que estuviere a su cargo y que de todo se ponga cuenta y razón en los libros con individualidad para que así tenga todo su debido fomento...

(firmas) Fray Agustín Manuel Camacho
Notario (APP,2, fos.31v,32r y v y 33r)

En cuanto a las devociones y/o hermandades la cuestión era mucho más flexible y por lo tanto de mayor autonomía. Una de las grandes diferencias radicaba en que los costos de los rituales religiosos se extraían del "adelantamiento" de las mismas y no necesariamente por la donación de limosnas obligatorias susceptibles de vigilancia y sanciones

por parte de los visitantes. La composición social de las devociones y/hermandades debía ser más cerrada y circunscribirse posiblemente a grupos familiares identificados por "partes" o "parcialidades". Esto lleva a considerar dos funciones importantes de este tipo de asociaciones, por una parte, el ascenso social se daba más por la creación de nuevas devociones que por obtener cargos de mayordomos de las mismas por cuanto éstos no se rotaba con frecuencia y, en segundo término, la posibilidad de fundar devociones se constituyó en un medio de redefinición de comunidad, hecho que ayudó a la proliferación de las mismas.

La vinculación de "vecinos" en estas devociones respondía a su propio interés, por cuanto también podían crearlas o vincularse a una u otra de las fundadas por los indios.

Mayordomos y Organización Social

Los españoles utilizaron la organización tradicional indígena para superponer sus propias instituciones, como el caso del cabildo en los pueblos de indios. Los caciques y capitanes principales eran los encargados del mismo, se respetaba, por ejemplo, su designación según los códigos culturales tradicionales. Esto repercutía en la utilización por parte del español del carisma, prestigio, respeto, generosidad e identidad grupal que tenían los caciques. Sin embargo bien sabemos que, por la función que debían cumplir los caciques en la sociedad colonial, contradecía estos principios lo que les creó una imagen ambigua para el común.

En el caso de las cofradías, hermandades y/o devociones los curas doctrineros utilizaron este mismo procedimiento aunque su cariz era diferente. Estas asociaciones si pertenecían realmente a la comunidad y servían a la misma. Había dos aspectos de importancia por las cuales tenían una función principalísima de cohesión y de reorganización social, uno de ellos era la opción que se tenía de participar en lo que allí se hiciese o decidiese; así fuese una ilusión, la posibilidad de tener voz y voto en el cabildo de la asociación imprimía a sus miembros un sentido ante todo de pertenencia. El otro aspecto hace referencia a la función religiosa, que permitía, entre otras cosas, a todos y cada uno recibir los beneficios sagrados de los rituales. Esto podía verse como una forma de retribución que se hacía más palpable al aunársele la fiesta "pagana" que siempre sucedía a la religiosa. Probablemente los indígenas no tenían esa concepción de separación entre "sagrado" y "profano" donde la fiesta era ante todo un espacio de interacción social.

Ahora bien, a la cabeza de estas asociaciones había dos personas el cura y el mayordomo, el primero con el poder que le imprimía la sociedad colonial, además de ser el "hacedor de ritos" y el otro como verdadero representante de la comunidad, con mucho más sentido en este caso,

que la figura del cacique. En el mayordomo recae la responsabilidad de que estas fiestas tengan un sentido de generosidad, retribución, representación comunal colectiva, etc., que bien se pueden asociar con las funciones que tenía el cacique en épocas prehispánicas. La apropiación de este tipo de asociaciones fue posible gracias a esa base o sustrato ideológico, fundamental para que se diera con tanto vigor este nuevo tipo de instituciones dentro de contextos tan diferentes y para propósitos distintos.

Ahora bien, observemos a continuación quienes ocupaban los cargos de mayordomos en Cuítiva. Infortunadamente la información encontrada no es completa, pero permite sacar algunas conclusiones.

En la primera columna se especifican los años en los cuales se encontró alguna referencia a la cofradía, hermandad o devoción; en la segunda, el nombre del mayordomo, es posible deducir en algunos casos, donde no hay referencia a fechas, que el cargo continúa en cabeza de la misma persona; en la tercera columna se anotan algunos datos relacionados con estos personajes, encontrados en los libros de bautismos, matrimonios y defunciones con el fin de darles un contexto más amplio; de estas observaciones, por ejemplo, se deducen cargos civiles y su clasificación racial.

Nuestro Amo o Santísimo Sacramento

1736-1739	Don Manuel Siquani	Casado con Doña Lugarda de Catamexía (APC, 9)*
1744	Don Esteban	
1747	Albino de Sárate	Vecino de la ciudad de Tunja y residente en este pueblo. (APC, 1, ro. 32). Muere en 1761 y es clasificado como banco, (APC, 9)
1763-1766	Don Valentía Flores	Teniente en 1769/1795. Casado con Doña Bárbara Chaparro. Muere en 1808. Es clasificado como indio (APC, 3, ro. 10). En 1778 hay una referencia en que aparece como capitán de Catamexía. (AFINO, Visitas Boyacá, 8).
1766-1769	Don Pedro Penagos	Hijo de Don Matheo Penagos (cacique, gobernador) y de Doña Bárbara Saquensicá (APC, 5). Casado con María Suárez (APC, 5, fo. 35r). Capitán de Furaquirá-Saquensicá, 1778 (AHNC, Visitas Boyacá, 8)

* Catamexía era una "parte" o "parcialidad" de Cuítiva.

1770-1772	Don Crisóstomo Suárez	Casado con Leonarda Piragauta. (APC, 1, fo. 22r)
1773-1779	Don Joseph Suárez	Casado con Luisa Piragauta de Catamexía, clasificado como indio. (APC, 5, fo. 12r, 38v., 7r)
1779	Don Crisóstomo Suárez	
1780-1799	Don Joseph Suárez	
1803	Don Higinio Siranisiqua	Casado con María Cupasachoa, clasificado como indio. (APC, 10). Por lo general aparece sin el Don.

Las Animas

1779-1780	Don Higinio Pesca.	Casado con Isabel Chaparro, clasificados en 1774 como indios (APC, 7), y en 1795 como vecinos. (APC, 8). En 1779 hay una referencia en que aparece como gobernador (APC, 2), y en 1795 como Sacristán. (APC, 7).
1798	Don Higinio pesca	
1798-1803	Joseph Flores	
1803	Juan Salvador Ramos	Casado con Narcisa..., muere en 1822, clasificados como indios. (APC, 10).

Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción

1166-1788	Don Isidro Piragauta	Casado con Bentura Suárez, (APC, 5, 37r) clasificados como indios (APC, 7), en 1772 aparece como teniente-gobernador y en 1778 como gobernador. (APC, 7 y AHNC, Visitas Boyacá, 8).
1788-1789	Don Valentin Flores	Ver referencia anterior, cofradía de Nuestro Amo o Santísimo Sacramento.
1789-1798	Don Jacinto Suárez	Casado con María Flores, clasificados como indios, teniente (1803). (APC, 8,10).
1803-1804	Don Joseph Luna	Casado con Catalina Cupasachoa, clasificados como indios. (1-1PC, 8).

Nuestra Señora de Los Dolores
(fundada por los familiares del cura Monasterio
doctrinero del pueblo)

1741-1742	Vicente Ferrer de Aguirre	Vecino
1745	Don Matheo Penagos	Casado con Doña Bárbara de la parte de Saquensicá, existen dos referencias, 1739 y 1745 en que se anota que es gobernador. (AP 0, 5)
1745	Albino Sárate	Ver referencia anterior, cofradía de Nuestro Amo o Santísimo Sacramento. Este personaje dona una fragua para el "adelantamiento" de esta devoción.
1772	Gabriel Suárez	Hijo de Don Joseph Suárez y Luisa de la parte de Catamexía, ver referencia anterior en la cofradía de Nuestro Amo o Santísimo Sacramento. Casado con Paula Gavidia, clasificados como indios. (APC; 7)
1773-1782	Don Pedro Penagos	Ver referencia anterior en la cofradía de Nuestro Amo o Santísimo Sacramento.
1782	Josef Santiago Rincón	Casado con Juana Quiñones, clasificados como vecinos. (AF'C, 8)
1782	Josef Manuel Chaparro	Casado con María Candelaria de los Ríos, clasificados a veces como indios y otras como vecinos. Fundó la devoción de San Antonio en este año de 1782. (APC, 7).
1782-1790	Josef Santiago Rincón	
1791-1798	Josef Manuel Chaparro	
1798-1803	Pedro Ramírez	
1803	Josef Manuel Chaparro	
 San Francisco Xavier		
1768-1783	Pablo Piragauta	Casado con Mauricia Gavidia, clasificados como indios. (APC,
1784-1787	Agustín Chaparro	Casado con Josepha Cupasachoa, muere en 1787. (APC, 8)

1789-1792 Thomas Flores	Hijo de Cristóbal Flores y Dominga de Catamexía; casado con Isabel Luna, clasificados como indios. (APC, 8). Thomas Flores pertenece a la parte de Catamexía. (APC, 5, fo. 11v).
1795-1798 Antonio Cupasachoa	
1803 Higinio Siranisiqua	Ver referencia anterior en la cofradía de Nuestro Amo o Santísimo Sacramento.
Nuestra Señora de la Candelaria	
1768 Don Antonio Piragauta	
1773-1776 Don Josef Antonio Luna	Casado con Eusebia de Choitiva, son clasificados como indios. (APC, 5, fos.7v y 18r). Casado con Manuela Siranisiqua, clasificados como indios. (APC, 10)
1777-1778 Rey Chaparro	
1779-1795 Josef Antonio Luna	
1803 Manuel Satova	
Santa Lucía	
1766-1780 Don Cristóbal Millán	Casado con Catalina Satova, pertenece a la parte de Saquensicá-Furaquirá, lo llaman "taita" y en 1769 esta con el cargo de alcalde. (APC, 7, 34v)
1783-1808 Xavier Millán	Pertenece igualmente a la parte Saquensicá-Furaquirá, casado con María Pesca, clasificados como indios. (APC, 8). En 1778 tenía el cargo de cantor. (AHNC, Visitas Boyacá, 8)
Transfiguración del Señor	
1766-1776 Josef Suárez	Casado con Isabel Orejuela, clasificados como indios. (AF'C, 9). No se trata de la misma persona que aparece en la cofradía del Santísimo Sacramento.
1778-1785 Don Valentín Flores	Ver referencia anterior en la cofradía del Santísimo Sacramento.
1793-1797 Don Valentín Flores	
1803 Josef Suárez	

1808 Antonio Merchán Casado con Antonia Flores, clasificados como indios. (APC, 10).

San Pedro Apóstol (Fundador: Don Isidro Millán)

1790-1798 Antonio Ramos Casado con María Piragauta, clasificado como indio. (APC, 10).

1803 Pedro Vargas

1808 Ambrosio Millán

Nació en 1767, hijo de Don Cristóbal Millán y Catalina Satova. (APC, 7). Casado con Rosalía Vargas, clasificados como indios. (APC, 10)

San Juan Bautista

1791-1798 Josef Rico

Casado con Catalina Orejuela, clasificados como indios. (APC, 9)

1803 Don Pascual Gavidia

Casado con Juana Merchán, clasificados como indios. (APC, 9)

1803 Josef Suárez

Ver referencia anterior en la devoción de la transfiguración del Señor.

San Antonio (Fundada por Josef Manuel Chaparro)

1782-1798 Josef Manuel Chaparro

Ver referencia anterior en la hermandad de la Virgen de Los Dolores.

1803 Antonio Rico

1803-1808 Isidro Díaz

Casado con... Chaparro. Son clasificados como indios a comienzos de siglo luego como vecinos. (APC, 8 y APC, 9)

San Roque

1766 Don .Anastasio Penagos

Casado con Doña María de la parte de Catamexía, lo llaman "taita". (APC, 5)

1766 Tomás Penagos

Hijo de Don Matheo Penagos y Doña Bárbara de la parte de Saquensicá, ver referencia anterior en la hermandad de Nuestra Señora de Los Dolores. Tomás Penagos pertenece a la "parte" de Saquensicá. (APC, 9 y APC, 5, fo. 11r)

1768-1769 Don Anastasio Penagos

1773 Tomás Penagos

1773-1776	Don Anastasio Penagos	
1776-1795	Don Pedro Penagos	Hijo de Don Matheo Penagos y Doña Bárbara Saquensica. Ver referencia anterior en la hermandad de Nuestra Señora de Los Dolores y del Santísimo Sacramento, clasificados como indios.
1795-1803	Manuel Flores	Casado con Dominga Penagos, clasificados como indios. (APC, 8 y APC, 10)

1803 Manuel Ramos

San Lorenzo

1774-1776	Don Francisco Siquami	Hijo de Don Manuel Siquami y Doña Lugarda Catamexía, ver referencia en la cofradía del 'Santísimo Sacramento. Casado con Doña Manuela. (APC, 5, fo. 77v).
1776-1796	Carlos Bargas	Casado con Getrudis Chaparro (APC, 5, fo. 46r).
1797	Juan Ramos	Casado con María Dolores Luna, clasificados como indios. (APC, 9). Era Sacristán en 1797. (APC, 3)
1803	Gabriel Merchán	

Nuestra Señora del Rosario

1773	Francisco Pedraza	Casado con Manuela Pineda, clasificados como vecinos y el hijo como mestizo. (APC, 7)
1774	Rey Chaparro	
1774	Francisco Pedraza	
1775-1778	Rey Chaparro	
1779	Gaspar Chaparro	Casado con Juana de Bargas, mestizos. (APC, 7)
1780	Manuel Chaparro	Hijo de Joseph Chaparro e Isabel Salamanca, clasificados como blancos. (APC, 5).
1783-1797	Fungencio Chaparro	Casado con Pascuala Salamanca, clasificados a veces como vecinos y otras como mestizos. (APC, 7 y APC, 8).
1803	Crisóstomo Chaparro	Casado con María Manuela de Bargas, vecinos. (APC, 8)

1803	Pascual Gavidia	
Nuestra Señora de la Asunción (Fundador: Antonio Leonardo de Aranguren, cura doctrinero)		
1774-1791	Don Isidro Piragauta	Ver referencia en la cofradía de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción.
1795-1798	Don Francisco Piragauta	Hijo de Don Isidro Piragauta y de Petrona Suárez.(APC, 9). Casado con Margarita Pesca, clasificados como indios. (APC, 8y APC, 10).
1803	Valerio Cupasachoa	
1808	Pedro Vargas	
San Isidro Labrador		
1776-1778	Pascual Pineda	
1779	Isidro Millán	Casada con Patrona Vargas, muere en 1789, clasificado como indio. (APC, 3).
1779	Pascual Pineda	
1780	Isidro Millán	
1781	Pascual Pineda	
1783-1789	Isidro Millán	
1791	Don Mateo Flores	
1795-1798	Don Higinio Pesca	Ver referencia anterior en la cofradía de Las Animas.
1803-1808 Esteban Cupasachoa		
Nuestra Señora de Chiquinquirá		
1779-1780	Don Silvestre Chaparro	Casado con María Piragauta. (APC, 5, fo. 22r)
1803-1808	Raymundo Contento	Casado con Juana María Siquami. (APC, 10, fo. 27r).
Jesús Crucificado		
1779-1780	Manuel Fonseca	
1803	Agustín Correa	
1804	Pedro Pedraza	
1806	Simón Chaparro	Ver referencia anterior en la cofradía del Santísimo Sacramento.

1808	Antonio Suárez	
Santa Ana		
1795-1797	Francisco Piragauta	Hijo de Don Isidro Piragauta y Bentura Suárez, referencia anterior, en la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción.
1803	Pedro Piragauta	Hijo de Don Isidro Piragauta y Bentura Suárez. (APC, 5, fo. 39v).

De la información anterior, se deducen algunas pautas de organización social, como se ven a continuación.

1. Escasa rotación del cargo. El cambio anual de mayordomo como lo ordenaba la ley, no se llevaba a cabo sino en escasísimas ocasiones. Veamos algunos ejemplos: Don Josef Suárez, estuvo en la cofradía del Santísimo Sacramento durante 25 años (1773-1779 / 1780-1799) de los 65 años que se tienen referencia de esta asociación. El resto del tiempo se lo turnan solo 7 personas. Don Isidro Piragauta, 22 años en la cofradía de la Inmaculada Concepción y 17 en la de Nuestra Señora de la Asunción simultáneamente. Don Higinio Pesca, es posible que haya estado 19 años en las Animas; de esta cofradía hay muy pocos datos porque su libro se quemó en un incendio (APC, 5, fo. 11). De la hermandad de Los Dolores no hay datos de 1746 a 1772, es posible que Albino Sárate y/o Don Matheo Penagos hayan sido los encargados durante este tiempo. En la de Santa Lucía, Cristóbal Millán duró 14 años y Xavier Millán 25. Es probable que don Valentín Flores haya durado 19 años en la hermandad de la Transfiguración del Señor. Josef Manuel Chaparro, 16 años en la de San Antonio. Pecho Penagos, 19 años en la de San Roque. Carlos Vargas, 20 años en la de San Lorenzo. Otros duran menos años, pero definitivamente no existió una rotación anual.

2. A veces la mayordomía se la intercambiaban solo 2 o 3 personas, después de períodos más o menos largos en el cargo: Don Josef Suárez y Juan Crisóstomo Suárez en la cofradía del Santísimo Sacramento, después de 1770; Josef Santiago Rincón y Josef Manuel Chaparro en la de Los Dolores; Josef Suárez y Valentín Flores en la de la Transfiguración del Señor; Anastasio Penagos y Tomás Penagos en San Roque; Rey Chaparro y Francisco Pedraza en la del Rosario; Pascual Pineda e Isidro Millán en la de San Isidro Labrador. Se trataba por lo tanto de grupos cerrados donde no existía la posibilidad de ascender a estos cargos, con lo cual se desechan entre otras cosas, una posible rotación espacial (por parcialidades o pueblos) y una movilidad vertical inter e intra-cofradal.

3. Había casos en que un mayordomo suplía el cargo en otras cofradías: Don Valentín Flores, Santísimo Sacramento (1763-1766) e Inma-

culada Concepción (1788-1789); Pedro Penaos, Santísimo Sacramento (1766-1769), La Virgen de los Dolores (1773-1782) y en San Roque (1776-1795); Albino Sárate, Santísimo Sacramento (1747) y Nuestra Señora de Los Dolores (1745); Josef Suárez, Transfiguración del Señor (1766-1776/1803), Santa Bárbara (1803) y San Juan Bautista (1803); Higinio Siranisiqua, San Francisco Xavier (1803) y Jesús Crucificado (1805); Rey Chaparro, Nuestra Señora de la Candelaria (1777-1778) y Nuestra Señora del Rosario (1774/1775-1778); Pedro Vargas, San Pedro Apóstol (1803) y Nuestra Señora de la Asunción (1808); Josef Manuel Chaparro, Nuestra Señora de Los Dolores (1782/1791- 1798/1803) y San Antonio (1782-1798); Pascual Gavidia, San Juan Bautista (1803) y Nuestra Señora del Rosario (1803); Francisco Piragauta, Nuestra Señora de la Asunción (1795-1798) y Santa Ana (1795-1797); Don Higinio Pesca, Las Animas (1798) y San Isidro Labrador (1795-1798). Como se observa, era frecuente la simultaneidad en los cargos, lo que parece indicar que los personajes le imprimían importancia a las asociaciones, por tener alguna investidura de relevancia social, como veremos a continuación. Así mismo indica y reafirma la poca movilidad que se daba inter e intra cofradías.

4. Si se parte de las 3 cofradías obligatorias, Santísimo Sacramento, Animas y María Santísima, — ésta última representada en la Inmaculada Concepción que era la advocación del pueblo —y se asume que eran las más importantes por su significado, impuesto por la política española a través de los curas doctrineros y se observa la calidad de sus mayordomos se tiene lo siguiente:

Santísimo Sacramento. De los 8 mayordomos consignados, 5 tienen el título de DON, utilizado en la colonia para indicar a los "indios principales" del pueblo (caciques y capitanes que luego fueron gobernadores, tenientes, etc. y miembros del cabildo civil). Pedro Penagos no tiene este título pero era hijo de Don Matheo Penagos, cacique-gobernador y de Doña Bárbara de Saquensicá. Este hecho indica un proceso de hispanización en el que los hijos empiezan a tener mayor importancia que los sobrinos hijos de hermana mayor, como era la tradición indígena. Todos eran clasificados como indios, según los documentos de archivo, exceptuando a Albino Sárate, de quien existen referencias como persona generosa y devota, quien donó una fragua a la hermandad de los Dolores y suplió varias veces las deudas de las cofradías.

Las Animas. Solo se tiene referencia de 3 mayordomos, el principal de éstos, Higinio Pesca aparece con el título de DON, se sabe que fue gobernador y tiene dos clasificaciones, una como indio y otra como "vecino". Los otros dos mayordomos son indígenas y duran poco tiempo a diferencia de Don Higinio Pesca, quien alcanza a ocupar el puesto durante 19 años.

Inmaculada (Concepción). Sus 4 mayordomos tenían el título de Don, fueron clasificados como indios y ostentaron cargos civiles (gobernadores, tenientes).

Estas 3 cofradías, que representaban a todo el pueblo, se basaban en 3 elementos aglutinadores: eran administradas por jefes étnicos, simbolizaban los fundamentos más importantes de la Religión Católica (el misterio de la trinidad - Santísimo Sacramentos, la Virgen Santísima y las Animas) y tenían la legitimidad que les brindaba el sistema colonial.

Los mayordomos respondían a la estructura tradicional de asignación de rangos a través de sus propias relaciones de parentesco, lo cual involucraba valores de autoridad y legitimidad. Entre las funciones tradicionales de los caciques, antes de la conquista, se incluía el ser los representantes y guardianes de todas las normas y valores de la comunidad; como diría María Elvira Escobar, "no están individualizados, ..., son un emblema de identidad" (Escobar, 1988: 161). Las autoridades españolas reconocieron y aprovecharon estas jefaturas tradicionales, dándoles tratamiento especial: no pagaban tributos, no estaban sometidos al régimen de trabajo, los nominaban como si fuesen hidalgos, de allí el título de don. Ante todo los incentivaban y apoyaban para que fuesen la cabeza visible de las nuevas instituciones españolas, para lograr la respuesta indígena, como fue el caso de las cofradías. El sentido de retribución por parte del cacique, en época tradicional, estaba dado en términos de funciones administrativas, de justicia y en generosidad: designación de tierras para cultivo, ejecución de fiestas y rituales, juez y dador de regalos. Los españoles retomaron estas funciones para beneficio propio, por tanto estos jefes étnicos al perder el cariz de defensores de su pueblo, se volvieron seres ambiguos, lo que determinó que muchos de ellos utilizaran las ventajas que les ofrecía el nuevo régimen para obtener ganancias y prevendas a título personal. Este proceso más o menos rápido de los caciques se aminoró cuando ellos fueron también los mayordomos de las cofradías. Su estructura religiosa permitía retribuirle a la comunidad parte de su trabajo a través del trabajo administrativo que asumían y de la ejecución de fiestas; esto era más acorde con los códigos culturales tradicionales que ser el encargado de vigilar el trabajo indio para beneficio del español o recoger el tributo para el Real Erario.

La conquista, el régimen colonial y la religión católica desestructuraron la organización social indígena, aplastaron sus valores, pero la misma religión sirvió de "puente" para conectar todos los hilos que había dejado sueltos el caos de la conquista y los primeros años de la colonia. Por esta razón y si nos ubicamos en la segunda mitad del siglo XVIII, la iglesia ya se había consolidado y era la única que cumplía el papel de socialización tanto en lo aspectos políticos, religiosos como económicos.

Ser el representante de un cofradía era más importante que ser el gobernador ante el cabildo civil y si, como en nuestro caso, los dos estamentos se unen y se autoalimentan, se crea el gran puente estructurador de la nueva sociedad, cuyos cimientos fueron colocados por la iglesia.

Si se continúa el análisis del papel de los mayordomos en las otras asociaciones que no eran de obligación, ejemplo las dos cofradías fundadas por los curas doctrineros, Nuestra Señora de los Dolores, por la familia Monasterio y Nuestra Señora de la Asunción por el padre Antonio Leonardo de Aranguren, se observa que en la de Nuestra Señora de los Dolores, hay una incidencia de mayordomos clasificados como vecinos o como indio principal o hijo de éste; fue una de las cofradías de mayor importancia en el pueblo y por tanto de prestigio para quien la manejara.. La de Nuestra Señora de la Asunción la administra por muchos años el teniente gobernador indígena Don Isidro Piragauta y le sucede su hijo; con esto se quiere indicar que ser clasificado blanco o vecino tenía el mismo estatus que el indígena con el título de DON, esta amalgama a nivel racial se definía mas a partir de conceptos de clase social sin que esto implique la exclusión de prejuicios raciales.

La tendencia que se observa en el resto de cofradías es de ser manejadas por una o dos familias, seguramente emparentadas y ubicadas dentro de un territorio o "parcialidad": San Roque por la familia Penagos; Nuestra Señora del Rosario por la familia Pedraza-Chaparro, San Isidro Labrador por los Pineda-Millán; San Pedro Apóstol por los Vargas-Millán; Santa Ana por los Piragauta, etc.

En resumen se pueden clasificar las cofradías en 2 categorías:

-Aquellas que pretendían representar todo el pueblo, como eran las tres obligatorias y las que fundaban los curas. Sus representantes eran los indios "principales" del pueblo, y

-Aquellas de carácter familiar, así fuesen sus mayordomos indios principales; pero su relación era con una "parte" o "parcialidad" específica y se constituyeron en una forma de ascenso social. La herencia del cargo era de padres a hijos, estructura hispana.

Se podría, así mismo, hacer una clasificación de estas asociaciones en términos de las categorías de raza anotadas por los curas, aquellas de carácter más blanco o en proceso de blanqueamiento como son los casos de Nuestra Señora de los Dolores, del Rosario y San Antonio y de carácter totalmente indígena como eran la mayoría y de las que sobresale la de San Roque, cofradía de gran "adelantamiento" y prestigio en el pueblo.

Las cofradías sirvieron, por una parte, para reforzar poderes tradicionales—ejemplo de esto son las 3 cofradías fundadas en Pesca por los

tres respectivos caciques de Pesca, Soacá y Topía, pueblos posteriormente reducidos a uno y muchas de Cuítiva—, por otra parte, para lograr un ascenso social. La competencia que se daba entre las mismas, legitimaba estos poderes locales ya a nivel de "parcialidad". Esto motivó el debilitamiento de caciques y capitanes tradicionales que no fuesen capaces de demostrar sus capacidades administrativas en el "adelantamiento" de las cofradías asignadas.

Entre las funciones que más se enfatizaban en las cofradías de ciudades y villas estaba la ayuda mutua, aspecto que sirvió para que evolucionaran a gremios de producción y comercio, en los pueblos de indios, en los documentos de archivo consultados son prácticamente nulas las referencias a este aspecto de ayuda mutua, ni siquiera aquella que se escribía en todas las ordenanzas como era la de hacerle el funeral a los miembros que morían. Sólo se consignan las misas de aniversario a favor de los fieles difuntos, celebradas al tercer día de la fiesta del santo patrono y existen unas escasas anotaciones sobre gastos de las cofradías para enviar indígenas a Santa Fe para resolver pleitos sobre tierras de resguardo. En 1769, en Cuítiva, se le piden cuentas al mayordomo Valentín Flores de la cofradía de Nuestro Amo y entre los descargos anotó 15 pesos como costos "del pleito del potrero de los indios en la última vez en Santa Fe" (AP C,3).

A pesar de ser poco numerosas estas referencias, las considero de importancia por cuanto es posible que dichos trámites no se consignaran debidamente pues no eran de interés sustancial para los curas párrocos, quienes eran los que hacían las anotaciones escritas. Pero estos detalles pudieron tener repercusión en la buena imagen y prestigio del mayordomo quien era el que definía estos gastos.

Finalmente, se puede decir que cohabitaron en competencia un sistema tradicional y uno hispano a través de una institución hispana; las dos partes en un proceso de apropiación y adaptación mutua. El grado de hispanización o indigenización sería medible en términos políticos: quien logra la legitimización real del poder, así sea dentro de estructuras hispanas. Dicho de otra forma se pensaría que los indígenas se apropiaron de las cofradías hispanas como estrategia de supervivencia social de grupo, por tanto las cofradías se constituyeron en proyectos políticos indígenas.

BIBLIOGRAFIA

- BROADBENT, Sylvia M.
1964 *Los Chibchas, organización socio-política*, Serie Latinoamerica No.5, Facultad de Sociología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- CASILIMAS ROJAS, Clara Inés y María Imelda López Avila.
1982 *Etnohistoria Muisca: de los Jeques los Doctrineros*. Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Antropología. Monografía de grado, Bogotá.
- CELESTINO, Olinda.
1981 La dinámica socio-económica del patrimonio cofradal en el Perú colonial: Jauja en el siglo XVII. En: *Revista Española de antropología americana*. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- CELESTINO, Olinda.
1989 Offering to the Saints in Colonial Peru. En: *Manipulating the Saints. Religious Sodalities and Social Integration in Postconquest Latin America*. Editora: Albert Meyers and Diario Elizabeth Hopkins, Hamburg.
- ESCOBAR, María Elvira.
1986-88 Cacicazgos del Valle del Cauca: Señorío o Barbarie. En: *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XXI, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá.
- FOSTER., George.
1959 Cofradía y Compadrazgo en España e Hispanoamérica. En: *Revista del Museo Nacional de Lima*, tomo XVIII, Lima.
- GRAFF, Gary Wendell.
1973 *Cofradias in the New Kingdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish-American frontier Society, 1600- 1755*. Tesis doctoral inédita, Wisconsin.
- HOBBSAWN, Eric. y Terence Rango.
1983 *The invention of tradition*. Cambridge University Press, London.
- LONDOÑO, Eduardo.
1985 *Los Cacicazgos Muisca a la llegada de los conquistadores españoles. El caso del zacazgo o "reino" de Tunja*. Tesis de Grado. Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.
- MORENO Y ESCANDON, Francisco Antonio.
1777 *Indios y mestizos de la Nueva Granada a finales del Siglo XVIII*. Transcripción de Germán Colmenar s y Alonso Valencia, introducción e índices: Jorge Orlando Melo. Banco Popular, Bogotá.

MORNER, Magnus.

1974 *Estado, Razas y Cambio Social en la Hispanoamérica Colonial.*
Secretaría de Educación Pública, Setenta y siete, México.

1967 *Race Mixture in the History of Latin America,* Little Brown and
Company, Boston.

ORELLANA, Sandra L.

1975 La Introducción del Sistema de Cofradía en la región de Lago Atitlán en los altos de Guatemala. En: *América Indígena*, Vol. XXXV-4, México.

RAMIREZ DE JARA, María Clemencia y Sotomayor, María Lucía.

1986 Señorío de Sogamoso. S.P., Bogotá.